



Convocatoria Ordinaria de Reunión de la Comisión del SGIC

Lugar: Sala de Juntas del Decanato

Día y hora: 1 de Junio de 2011 a las 10,00 horas.

Asisten a la reunión:

Beatriz Martín Marín, Carmen Galet Macedo, Emilia Domínguez Rodríguez, Antonio Pantoja Chaves, Juan José Lozano Pino, Jesús Valverde Berrocoso, Víctor M. López Ramos, Enrique López Muñoz, Remedios Collado Castaño y Eduardo Arias Flores en calidad de secretario.

Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión del 1 de abril de 2011.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión del día 1 de Abril de 2011.

2. Informe sobre temas de Calidad por parte del Decano y la Responsable de Calidad.

El Sr. Decano informa que ha recibido, relacionados con temas de calidad, los escritos siguientes:

1.- Escrito del Sr. Director del Departamento de Psicología sobre un error en una asignatura de Educación Social. Informa que le ha respondido.

Emilia Domínguez interviene para informar que no es un error, pues fue aprobado en la reunión de la Comisión de Calidad del Título.

2.- Asimismo informa que se va a solicitar al Vicerrectorado de Calidad y Docencia la formación de un Tribunal Extraordinario para la evaluación de la asignatura "Pedagogía de la Tercera Edad", optativa de la Diplomatura de Educación Social.

Seguidamente, la Responsable de Calidad en funciones, Beatriz Martín Marín informa en primer lugar que se están llevando a cabo las tareas pendientes de la Comisión SGIC planteadas para este curso:

1.- Informa de que con el fin de facilitar los horarios, les propuso a las Comisiones de Grado de Educación Infantil y de Primaria que el número de seminarios de las asignaturas Tipo II fuesen 7 de 1,5 horas, en lugar de 10 de 1 hora, igual que en el Grado de Educación Social y que lo habían aprobado en las respectivas comisiones.

2.- Asimismo informa sobre una reunión celebrada el pasado 6 de Abril, con la Sra. Vicerrectora de Calidad y Docencia destacando que en la misma se habló que para la evaluación de los títulos se intentaría dotar a las Comisiones SGIC de los Centros de uno/a o dos becarios/as. Habría que definir el perfil de estos becarios/as. También se comentó que se crearían apartados en las páginas web de los Centros sobre temas de calidad. También se habló sobre la conveniencia o no de la publicación con libre acceso, cuando la Comisión SGIC tenga su propio apartado web, de las actas de las Sesiones de la Comisión SGIC. Se entabló un pequeño debate sobre este tema no llegándose a ninguna conclusión.

3.- También habló de la Mesa de Seguimiento de los Másteres, incluyendo la publicación de las fichas. Se hizo hincapié en la importancia de impulsarlos y una de las acciones sería la creación de un espacio virtual para los mismos. Otra acción sería ir dándole el mismo tratamiento que a los grados, en definitiva, potenciar los másteres es un reto para el Centro.

3.- Aprobación si procede, de las modificaciones del SGIC de Educación Social

Se someten a votación los cambios propuestos en su día por la Comisión SGIC del Título de Grado de Educación Social y que consisten en el cambio de denominación y de temporalidad de las siguientes asignaturas del Grado de Educación Social :

La asignatura *“Metodología de la Intervención Educativosocial”* (Semestre 1 de 2º Curso) pase a denominarse **“Didáctica de la Intervención Educativosocial”**, quedándose en el mismo semestre y curso.

La asignatura *“Proyectos Educativosociales para el Desarrollo Personal, Familiar y Sociolaboral”* (Semestre 1 de 2º Curso), pase a denominarse **“Proyectos Educativosociales para el Desarrollo Personal, Familiar y Social”** así como a encuadrarse en el **Semestre 2 de 2º Curso** .

La asignatura *“Programas de Formación en Contextos Educativos”* (Semestre 1 de 3º Curso), pase a denominarse **“Programas de Formación en Contextos Educativosociales”**, quedándose en el mismo semestre y curso.

La asignatura *“Formación de Agentes Sociales”* (Semestre 2 de 3º Curso), pase a denominarse **“Formación de Agentes Sociolaborales”**, quedándose en el mismo semestre y curso.

La asignatura *“Desarrollo de la Intervención Educativosocial”* (Semestre 2 de 2º Curso), pase a encuadrarse en el **Semestre 1 de 2º Curso**.

Dos asignaturas Optativas del Semestre 1 de 4º Curso pasen al **Semestre 2 de 4º Curso**, porque no deben coincidir en el mismo semestre que las Prácticas Externas.

Asimismo, la Comisión SGIC del Grado de Educación Social propuso en su día la adscripción de la asignatura **“Trabajo de Campo”** al Departamento de Ciencias de la Educación con una distribución de carga docente/POD: 6,5, entre sus tres áreas.

Se aprueban estos cambios por unanimidad así como solicitar la correspondiente autorización para llevarlos a efecto, al Vicerrectorado de Docencia y Calidad.

4. Aprobación, si procede, de la incorporación de miembros a las Comisiones de Calidad.

Por parte de la Comisión SGIC del Grado de Educación Primaria se informa que se ha incorporado a citada Comisión la profesora D^a. Beatriz MUñoz González.

Por parte de la Comisión SGIC del Grado de Educación Social se informa que se ha incorporado a citada Comisión la profesora D^a. Rosa María Ameijeiras Saiz.

Sometidas a votación, se aprueban estas incorporaciones por unanimidad.

5. Aprobación, si procede, de la modificación de las ponderaciones para el acceso a las titulaciones de grado.

El Sr. Decano informa que se han modificado el valor (0,1 y 0,2) de las ponderaciones de diversas materias optativas de acceso a las titulaciones de Grado impartidas en el Centro según información detallada en una tabla de ponderaciones que le ha sido remitida por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo para su informe.

Se abre un turno de debate en el que se exponen varias cuestiones sobre este asunto. Juan José Lozano propone informar estas modificaciones en el sentido de que sean todas de 0,1; esto implicaría elevar el nivel de exigencia de conocimientos para acceder al Centro.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad informar la propuesta del Vicerrectorado en el sentido de fijar como valor de ponderación para todas las materias optativas de acceso a las titulaciones de Grado impartidas en el Centro, el valor de 0,1.

6. Información, por parte de las/os Coordinadoras/es de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones sobre la regularidad de asistencia a las reuniones y procedimiento de trabajo en las Comisiones de Calidad de las Titulaciones.

Por parte de la Comisión de Calidad de la Titulación del Grado de Educación Social, Emilia Domínguez informa que hasta la fecha, la asistencia de los miembros de la Comisión SGIC del Grado de Social ha sido buena en general, salvo en la reunión del pasado 17 de mayo, en la que un miembro faltó y otro llegó tarde, pese a que se suspendieron las clases.

Por parte de la Comisión de Calidad de la Titulación del Grado de Educación Primaria, Jesús Valverde informa que la regularidad de asistencia de los miembros es muy buena salvo un profesor que, habitualmente no asiste. Informa que citado profesor ya ha sido amonestado.

Por parte de la Comisión de Calidad de la Titulación del Grado de Educación Infantil, Carmen Galet informa que, en términos generales, está contenta con el funcionamiento de la Comisión de Infantil. Admite que hay una persona de la Comisión que, si bien no asiste habitualmente a las sesiones, trabaja con dedicación en todos los asuntos que se le encomiendan por lo que suple con creces sus inasistencias a la misma.

Por parte de la Comisión de Calidad de los Másteres, Antonio Pantoja informa que en la Comisión del MESO hay una profesora que, al igual que en la comisión anterior, hay una profesora que no asiste regularmente a las Comisiones pero que si dedica tiempo a trabajar en todo lo que se le encomienda.

A continuación se abre un turno de intervenciones iniciándolo Carmen Galet para hacer constar que hay miembros de las Comisiones que, cuando fueron nombrados, no tenían ningún otro cargo aparte de sus responsabilidades docentes pero hoy si lo tienen por lo que se dan situaciones de sobrecargas de trabajo.

Seguidamente, el Decano propone elaborar una tabla en la que figuren todos los miembros de las distintas comisiones SGIC de las Titulaciones del Centro que permita individualizar la situación en la que se encuentra cada uno.

Emilia Domínguez interviene en el sentido de quedar claro y concienciarnos de que las Comisiones no son “*reductos*” para evitar impartir dos créditos, sino que son lugares de trabajo dónde profesores jóvenes, junto a profesores veteranos y con más experiencia docente, se enriquecerán mutuamente aportando nuevas ideas que redundarán en beneficio general.

Toma la palabra Jesús Valverde para puntualizar que si bien es cierto que pueden surgir o surgen discrepancias dentro de los miembros de la Comisión en cuanto a disparidad de criterios, otra cosa muy distinta es el hecho de la falta de asistencia a las Comisiones o no trabajar en ellas; estas dos cosas serían las que habría que valorar negativamente. Propone que la Comisión fije en tres el número de sesiones máximas a las que los miembros pueden faltar sin la debida justificación. Se suma a esta propuesta Carmen Galet que manifiesta que se haga constar en Acta estas dos puntualizaciones.

Beatriz Martín manifiesta que eso mismo ya está aprobado anteriormente y que depende del número de reuniones de comisión oficiales que se hagan anualmente.

Seguidamente, el Decano manifiesta que es bueno y saludable que exista cierto dinamismo y autonomía dentro de las Comisiones para su propio funcionamiento. Que cualquier modificación de los miembros sea propuesta por las propias Comisiones a ésta, para su elevación, si procede, a la Junta de Facultad. También adelanta, teniendo en cuenta la complejidad del asunto, el anuncio de una próxima reunión con los coordinadores de las tres comisiones de los Grados para tratar el tema de las asignaturas optativas.

Toma la palabra Beatriz Martín para informar que la Comisión de Títulos a Extinguir, con el objeto de elaborar un informe sobre los mismos, han confeccionado un cuestionario para su cumplimentación por alumnos de tercer curso de las Diplomaturas. Se les ha informado en clase y por correo electrónico UEX se les ha

enviado la guía de Títulos a extinguir, así como los enlaces (links), con el cuestionario que pueden cumplimentar de manera virtual hasta el 15 de Julio.

7. Aprobación, si procede del informe sobre la solicitud del título de Master Universitario en Formación e Investigación Musical.

Inicia este punto el Decano quien propone que tras haber estudiado detenidamente la solicitud, las distintas comisiones se manifiesten para poder elaborar y aprobar, si procede, un informe de esta Comisión SGIC sobre este punto.

Inicia el turno Carmen Galet quien manifiesta que a petición de esta Comisión, la Comisión de Educación Infantil, después de haber analizado el Máster Universitario en Formación Musical, emite el siguiente informe:

“Consideramos que el Máster es muy interesante y adecuado, no obstante desde la comisión se hacen algunas sugerencias:

La Facultad de Formación del Profesorado tiene elaboradas unas líneas estratégicas de Centro, en las que se especifican que el cometido principal es el de la formación inicial y continua de los profesionales de la educación, entendiéndose tanto la referida a la educación formal como a la no formal, y en este sentido estimamos que el acceso al Máster está muy limitado para nuestros alumnos:

« Grados, Licenciaturas y Diplomaturas de la UEX con acceso directo al Máster en Formación Musical:

- Graduados en Primaria con itinerario en Educación Musical.*
- Titulados Superiores de Conservatorios españoles.*
- Graduados y Licenciados en Historia y Ciencias de la Música.*
- Graduados y Licenciados en Música en Universidades o Conservatorios Superiores Extranjeros. »*

Consideramos que el acceso directo al Máster debería ofrecer la oportunidad de continuar los estudios de postgrados a un mayor número de estudiantes de nuestra Facultad.

Por otra parte, el objetivo debería incorporar además de la investigación, la formación del profesorado y debería verse reflejado de alguna manera en el título del Máster.

Finalmente, entendemos que debería haber alguna asignatura más con contenidos pedagógicos tanto de didáctica como de teoría y de métodos.”

A continuación se manifiesta Juan José Lozano en el mismo sentido de abrir los contenidos a todos los Departamentos, exponiendo las consideraciones sobre la propuesta del Título relativas a aspectos concretos del propio plan de estudios concretándolas en los siguientes puntos:

“ •El máster se presenta como “profesionalizador”, sin embargo, numerosos elementos importantes que lo conforman indican que se trata de un máster de investigación. Algunos de estos elementos son:

- •Una parte significativa de la justificación*
- •La redacción de las competencias descritas*
- •La estructura de los diferentes módulos...*

Por otra parte, la propuesta contiene algún error de cierta relevancia:

•Se incluye un módulo de prácticas que realizará el alumnado en diversas instituciones educativas con las que se pretende que la Facultad firme convenios. Por una parte, no es coherente unas prácticas, como se plantean, con unas intenciones investigadoras como las descritas. Y por otra, la Facultad no tiene competencias para poder establecer convenios con instituciones educativas o de otra índole.

•Como Centro responsable se incluye una Escuela Universitaria de Castelo Branco, dudo si esto se ajusta a la normativa UEX.

Por otra parte, y vinculando la propuesta del Título a las Líneas Estratégicas del Centro expone las siguientes consideraciones:

•El carácter de la propuesta de Máster planteada no encaja con una de las líneas estratégicas de este Centro, aprobadas recientemente por la Junta de la Facultad:

“el carácter integrador que cualquier nueva enseñanza de grado o postgrado debe poseer, es decir, la virtualidad de que todos los campos del saber y todos los profesionales que conviven y conforman este Centro tengan la posibilidad de contribuir en la formación de sus titulados”.

En este sentido, la propuesta de máster rompería con una constante que está presente en todos los títulos que se imparten en esta Facultad. En efecto, todos los campos del saber representados en los diferentes departamentos que conforman este Centro tienen cabida en los planes de estudios de todos ellos. Por el contrario, el máster que se presenta deja toda la responsabilidad académica en manos de dos áreas de un solo departamento de esta Facultad.

Por todas estas razones, manifiesta su opinión desfavorable sobre la tramitación de este Máster, siempre que se mantenga la propuesta actual. Sería favorable si se modificara en las líneas que se apuntan.”

El representante de los alumnos, Enrique López manifiesta que el máster debería estar abierto a todo el profesorado y a todo el alumnado porque planteado como está es una instrumentalización (profesionalización), y no un máster docente.

Emilia Domínguez afirma que habría que reorientar el proyecto del máster hacia una Didáctica de la Educación Musical. Asimismo hace hincapié en el aspecto de la colaboración con la Escola Superior de Artes Aplicadas de Castelo Branco, afirmando que ese Centro Portugués es un Centro de Enseñanza Superior Reglada, es decir, no es un Centro Universitario; es el equivalente a lo que en España se denominan Escuelas de Bellas Artes. Juan José Lozano ratifica esta información.

Seguidamente Jesús Valverde, en representación de la Comisión de Calidad del Grado de Educación Primaria, expresa que ve cierta dualidad en el fin que persigue el máster. Asimismo son difusos ciertos enunciados de materias. Su informe lo concreta en los siguientes puntos:

“ • El Máster es indefinido en cuanto a su orientación puesto que simultanea la «profesionalización» con la « investigación» .

• *El Máster no se adecua a las líneas estratégicas de la Facultad de Formación del Profesorado en cuanto al perfil de un título dirigido esencialmente a la formación inicial de « profesionales de la educación ».*

• *El Máster se denomina de « Formación Musical » y, por consiguiente, se enmarca dentro de la formación de « profesionales de la música », de docentes especializados en didáctica musical.*

• *Las competencias incluyen un conjunto complejo de conocimientos muy diversos y dispersos que no favorecen una especialización clara para el alumnado que curse el Máster. Es difícil concretar el perfil del profesional que pretende formar este título.*

• *Esta ambigüedad es también patente en la denominación de los módulos y las asignaturas. Se ha optado por definiciones muy genéricas (p.ej.- En el módulo que se denomina «Música e Investigación», la materia 1 es «Música»; la materia 2: «Iniciación a la Investigación en Educación General y Música» y la materia 3: «Investigación». El módulo optativo A es «Iniciación a la investigación en Educación Musical»....etc.). No se entiende por qué se denomina « Iniciación a... » cuando es un máster profesionalizador o de investigación.*

Juan José Lozano afirma que ve cierta incoherencia en los contenidos ya que plantea un doctorado sin definir al master como un máster de investigación.

Finalmente toma la palabra Antonio Pantoja, quien resalta que si bien es cierto que el proyecto del máster no define el Título ni las salidas del mismo, si ve cierta posibilidad de compatibilidad entre la profesionalización y la investigación.

Una vez, escuchadas y debatidas suficientemente estas propuestas, se acuerda elaborar el siguiente informe:

“La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro, una vez estudiada la propuesta del título: “Máster Universitario en Formación e Investigación Musical”, presentada ante el Decanato por el profesor D. Francisco Rodilla León, emite el presente informe, a petición del Sr. Decano de la Facultad:

I.- Parece oportuna e interesante la propuesta de un título de postgrado que enriquezca y añada valor a la formación que se oferta desde la Facultad de Formación del Profesorado, sobre todo teniendo en cuenta la necesidad de este tipo de formación, tanto entre los futuros docentes como lo que ya están en ejercicio.

II.- Las consideraciones de este informe se basan, fundamentalmente, en el documento sobre Líneas Estratégicas del Centro aprobado por la Junta de Facultad.

III.- Atendiendo a dichas líneas estratégicas, y teniendo en cuenta las necesidades de formación de postgrado de los alumnos de la Facultad de Formación del Profesorado, así como la posible proyección fuera de la Universidad de Extremadura de una propuesta como la que se ha planteado, cabe subrayar las siguientes consideraciones:

1.- La propuesta analizada debería ceñirse a la consideración de “profesionalizador” o “de investigación”, ya que como se plantea, proponiéndose de ambas formas, parece poco definido y no se ajusta al perfil de los futuros egresados, que requieren una sólida formación en uno u otro aspecto.

2.- En líneas generales, a la Comisión le parece más oportuno que el máster fuera de tipo “profesionalizador”, ya que especializaría a los estudiantes provenientes de los títulos de Grado, que tienen una formación más generalista en un ámbito que requiere mayor concreción. No obstante, esta cuestión queda a juicio de los proponentes.

3.- A la Comisión no le parece que la propuesta se adecue a las líneas estratégicas de la Facultad de Formación del Profesorado en cuanto al perfil de un título dirigido, esencialmente, a la formación inicial de <profesionales de la educación>. La propia denominación del título <Formación e Investigación Musical> parece determinar un ámbito alrededor de los <profesionales de la música>, no de formación de docentes especializados en didáctica musical. Esta ambigüedad es también patente en la denominación de los módulos y las asignaturas. Se ha optado por definiciones muy genéricas (p. ej: en el módulo que se denomina <Música e Investigación>, la materia 1 es <Música>; la materia 2 <Iniciación a la investigación en Educación general y Música> y la materia 2 <Investigación>). (El módulo optativo A es <Iniciación a la investigación en Educación Musical>; etc.). Y además, no se entiende que sea un máster de especialización (tanto profesionalizador como de investigación).

4.- En este sentido, las competencias incluyen un conjunto complejo de conocimientos muy diversos y dispersos que no favorecen una especialización clara para el alumnado que cursara el máster. Es difícil concretar el perfil del profesional que pretende formar el título.

5.- Así, la Comisión considera que la propuesta, bien sea “profesionalizadora” o “de investigación”, debería enmarcarse claramente en la formación de docentes (Maestros, Profesores de Secundaria y Profesores de Música), implicando un desarrollo concreto de formación en Didáctica de la Música o Didáctica de la Expresión Musical.

6.- Atendiendo a la actual formación del Grado de Educación Primaria, aquellos alumnos que cursen la mención de Educación Musical, deberían tener una formación específica, precisamente, en Educación Musical, Didáctica de la Música, Didáctica de la Expresión Musical, la aplicación de la música en la intervención social, la musicoterapia, o en áreas específicas en este sentido, siempre sin perder de vista el perfil de los potenciales estudiantes del título.

7.- En cuanto al perfil investigador, la propuesta adolece de la suficiente entidad como para ofrecer un reconocimiento de calidad, observándose confusa la redacción de módulos, materiales y asignaturas, como se ha indicado anteriormente.

8.- La Comisión considera que si los proponentes optaran por presentar un máster de investigación, éste debería configurarse como MUI, dirigiendo sus objetivos, principalmente, a la investigación e innovación educativa en el área de la educación musical, y promocionando el título también entre los maestros y profesores en ejercicio.

9.- Por otro lado, a juicio de la Comisión, no queda clara la formulación para la realización de las prácticas; se incluye un módulo de prácticas que realizará el alumnado en diversas instituciones educativas con las que se pretende que la Facultad firme convenios. Por una parte, no es coherente unas prácticas, como se plantean, con unas intenciones investigadoras como las descritas. Y por otra, la

Facultad no tiene competencias para poder establecer convenios con instituciones educativas o de otra índole.

10.- En líneas generales, por tanto, hay que indicar que el carácter de la propuesta planteada no encaja con una de las líneas estratégicas principales del Centro; “el carácter integrador que cualquier nueva enseñanza de grado o de postgrado debe poseer, es decir, la virtualidad de que todos los campos del saber y todos los profesionales que conviven y conforman este Centro, tengan la posibilidad de contribuir en la formación de sus titulados”.

En este sentido, la propuesta de Máster rompería con una constante que está presente en todos los títulos que se imparten en nuestra Facultad. En efecto, todos los campos del saber representados en los diferentes Departamentos que conforman este Centro tienen cabida en los planes de estudios de todos ellos. Por el contrario, el máster que se presenta deja toda la responsabilidad académica en manos de un área de un solo Departamento de la Facultad.

11.- En cuanto al acceso al máster, de acuerdo con lo que se recoge en la propuesta, parece estar excesivamente limitado para los alumnos egresados de la Facultad de Formación del Profesorado, ya que tan sólo accederían aquellos que hubieran cursado la mención de Educación Musical del Grado de Educación Primaria.

De acuerdo con estas consideraciones, la CGIC recomienda que la propuesta sea reelaborada en el sentido expresado en el presente Informe, a fin de que el Decanato pueda elevarla a la Junta de Facultad con la suficiente garantía de un apoyo mayoritario de sus miembros.”

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

8. Ruegos y preguntas.

Antonio Pantoja informa sobre el Máster de Portugués en el sentido de que, dadas las características de reciclaje y especialización de los alumnos a los que va dirigido, se le quiere dar una estructura de presencial pese a que se impartiría parcialmente semi-presencial.

El Sr. Decano responde que no es posible dado que son enseñanzas oficiales de presencialidad.

Carmen Galet informa que la Comisión de Infantil ha recibido un correo proponiendo el cambio de tipología de una asignatura de 3º del Grado Infantil. El Decano manifiesta que la Comisión va a intentar no hacer modificaciones en el verifca de 3º a priori, salvo casos muy excepcionales.

Remedios Collado se manifiesta para proponer que la Comisión SGIC debería elaborar un documento en el que se fijaran de manera clara y razonada los Reconocimientos de Créditos de los Másteres de Educación Secundaria para alumnos en posesión de licenciaturas. También propone elaborar una tabla de RC de Grados a Grados. Antonio Pantoja contesta a este ruego afirmando que los RC de los Másteres, dada la complejidad de estas convalidaciones, es un tema que se trata con mucha delicadeza procurando no perjudicar los intereses de los alumnos. Se le informa que el asunto de los Reconocimientos de Créditos es un tema a tratar en posterior reunión de la Comisión.

No habiendo más temas que tratar se da por concluida la sesión.

En Cáceres a 1 de Junio de 2011

Fdo: Beatriz Martín Marín
Responsable en Funciones de la Comisión del SIGC

Fdo: Eduardo E. Arias Flores
Secretario de la Comisión del SIGC